



Huancavelica, 07 de enero de 2025.

OFICIO N° 005 – 2025 – GGA/MPH

Señor:

MINISTRO DEL AMBIENTE

Av. Juan de Aliaga 425 Magdalena del Mar - Lima

Lima.-

ASUNTO : REMITO INFORME DE REPORTE ANUAL DE DENUNCIAS AMBIENTALES RECIBIDAS Y ATENDIDAS EN EL AÑO FISCAL 2024.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente a nombre de la Gerencia de Gestión Ambiental de la Municipalidad Provincial de Huancavelica y en especial del suscrito; que de conformidad con lo establecido en el numeral 43.1 del Artículo 43 de la Ley General del Ambiente, modificado por el Artículo 1 del Decreto Legislativo 1055, donde se señala: “Las entidades deberán enviar anualmente el listado con las denuncias, con la finalidad de hacer pública esta información a la población a través del Sistema Nacional de Información Ambiental – SINIA”. **Por lo que remito informe de reporte anual de denuncias ambientales recibidas y atendidas en el año fiscal 2024.**

ADJUNTO:

- INFORME N° 001-2025-ESP.AMB-GGA/MPH/QCN

Sin otro en particular, aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUANCVELICA

Ing. Cristian G. Ojeda Medrano
GERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL

CADA DÍA
¡Mejor!

📍 Av. Celestino Manchego Muñoz N° 299 - Cercado Huancavelica

☎ 915177490

✉ tramitemph@munihuancavelica.gob.pe



INFORME N° 001 - 2025 - ESP.AMB-GGA/MPH/QCN

A : ING. ING. CRISTIAN G. OJEDA MEDRANO
Gerente de Gestión Ambiental

ASUNTO : REPORTE ANUAL DE DENUNCIAS AMBIENTALES RECIBIDAS Y ATENDIDAS EN EL AÑO FISCAL 2024.

FECHA : Huancavelica, 07 de enero del 2025.

I. INTRODUCCION

En referencia a la Ley N° 29325 – Ley de Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental en su artículo 43, donde las Entidades de Fiscalización Ambiental – EFA reporta las denuncias ambientales que han sido registradas y atendidas durante el año 2024 en la Municipalidad Provincial de Huancavelica. Asimismo, en cumplimiento de nuestra Ordenanza Municipal N° 008-2018-CM/MPH – Ordenanza Municipal que aprueba el reglamento para la atención de denuncias ambientales ante la entidad de fiscalización ambiental de la Municipalidad Provincial de Huancavelica.

II. BASES LEGALES

- ✓ Constitución Política del Perú de 1993 art 2° inciso 22.
- ✓ Ley General del Ambiente Ley N° 28611.
- ✓ Ley de Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, Ley N° 29325
- ✓ Ordenanza Municipal N° 008-2018-CM/MPH – Ordenanza Municipal que aprueba el reglamento para la atención de denuncias ambientales ante la entidad de fiscalización ambiental de la Municipalidad Provincial de Huancavelica

III. OBJETIVOS

- ✓ Reportar las denuncias ambientales registradas y atendidas durante el año 2024.

IV. ANALISIS

Durante la ejecución del año 2024 dentro de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, Unidad Orgánica de la Gerencia de Gestión Ambiental se registró 04 denuncias ambientales, el cual se detalla a continuación:

N° de expediente	Fecha de Registro	Datos del denunciante	Descripción	Acciones realizadas por el EFA	Estado de la Denuncia
001	15/03/2024	Rosa Escobar Carhuapoma.	Contaminación de Aire	Supervisión en la zona.	ATENDIDO Y DERIVADO A LA ENTIDAD COMPETENTE.

002	21/05/2024	Norma Hidalgo Torres	Contaminación de Aire	Supervisión en la zona.	ATENDIDO Y DERIVADO A LA ENTIDAD COMPETENTE.
003	26/06/2024	Antonio Paytan Montañez	Contaminación Sonora	Supervisión en la zona.	ATENDIDO
004	17/10/2024	Lucy Esther Toscano Quispe	Contaminación Sonora	Supervisión en la zona.	ATENDIDO

V. CONCLUSIONES:

La Entidad de Fiscalización Ambiental – EFA registró 04 denuncias ambientales durante el año 2024 el cual fueron atendidas por la Gerencia de Gestión Ambiental, Sub Gerencia de Medio Ambiente y Salubridad y Sub Gerencia de Residuos Sólidos y Aguas Residuales, a través de diferentes acciones de supervisión de las zonas por el equipo técnico de la Gerencia de Gestión Ambiental, realización de intervenciones y notificaciones de origen preventivo en marco a nuestras funciones.

VI. RECOMENDACIONES:

Por lo antes expuesto, se recomienda remitir la información al Ministerio del Ambiente como reporte anual conforme lo establece la normativa ambiental vigente.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y demás fines.

Atentamente;

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUANCVELICA
[Firma]
Ing. *Najeri Quispe Castro*
ESPECIALISTA AMBIENTAL
GERENCIA GESTION AMBIENTAL

PROVEIDO N° GGAMP
Para A: *Oficio 0 MINDM*
PARA:
FECHA: *7/11/25*

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUANCVELICA
[Firma]
Ing. *Cristian G. Ojeda Medrano*
GERENTE DE GESTION AMBIENTAL